

INFORME DE EVALUACIÓN N° 36/2.024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 28/2.024 “PROYECTO DE INVERSIÓN
DISEÑO DE MASTER PLAN Y INSTITUTO TECNOLÓGICO UNI – PLURIANUAL 2.024 – 2.025”
- ID N°: 455.312.

Encarnación, 28 de octubre de 2.024.

Señor:

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 28/2.024 “PROYECTO DE INVERSIÓN DISEÑO DE MASTER PLAN Y INSTITUTO TECNOLÓGICO UNI – PLURIANUAL 2.024 – 2.025” - ID N°: 455.312, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente informe.-----

Que, se ha visto y considerado el expediente de pedido, Resolución REC N° 360/2.024; y el llamado N° 455.312 del Programa Anual de Contrataciones Públicas – Año 2.024 de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

2. Antecedentes.

Que, la difusión del presente llamado se ha realizado a través del SICP de la DNCP, dentro del plazo y horarios establecidos por las disposiciones legales.-----

3. Sistema de Adjudicación: Por **EL TOTAL**, evaluado como el más bajo, Modalidad **Contrato Cerrado**, Plurianual 2.024/2.025, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.-----

4. Acto de Apertura de Sobre.

Que, el Acto de Apertura de Sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las siguientes empresas: 1) **VICICÓN SA**, por la suma total de **Gs. 405.000.000** (Guaraníes cuatrocientos cinco millones); 2) **DESARROLLO INNOVACIÓN Y NEGOCIOS SA**, por la suma total de **Gs. 459.936.000** (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y nueve millones novecientos treinta y seis mil), de conformidad al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo de Oferta.-----

5. Observación Legal – Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Que, el oferente **DESARROLLO INNOVACIÓN Y NEGOCIOS SA**, presenta su Póliza de Mantenimiento de Oferta, por un monto “inferior” en relación al monto de su oferta, considerando que la Garantía presenta por **Gs. 22.545.867** (Guaraníes veintidós millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete); y el monto total de su oferta es de **Gs. 459.936.000**, por el 5% sobre el mismo da la “**SUMA TOTAL DE Gs. 22.996.800**”, que sería el monto correcto que debió haber presentado, considerando que el llamado en cuestión es por modalidad “**POR EL TOTAL**”; por lo tanto por imperio del Artículo 51 de la Ley 7021/22 *Garantía de mantenimiento de ofertas* – “*Los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta*; y el PBC (La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse por el equivalente del 5% del monto total de la oferta – Instrumentada por: Garantía Bancaria - Póliza); por lo que la **GARANTÍA debe ser el 5%, sobre el monto total de la oferta, acorde a lo exigido por el PBC**, por lo que en este sentido **NO CUMPLE** con la exigencia de carácter sustancial del Pliego de Bases y Condiciones, y con los Artículos 79 inc “b” del Decreto 2264/24, “La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida”; de conformidad al Artículo 78 2º párrafo de la disposición citada...”*Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismos...; por lo que de conformidad al mismo Artículo 78 último párrafo del mismo cuerpo legal “Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la Convocante... No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.”*, razón por la cual **DEBERÁ SER DESCALIFICADA LA EMPRESA DESARROLLO INNOVACIÓN Y NEGOCIOS SA**, en el presente llamado.-----

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
RECTORADO
Comité de Evaluación

5. Aplicación del Método de Evaluación prevista por el Artículo 75, num. “2” del Decreto N° 2264/24 – “Evaluación basada en precio”.

*Que, Por disposición del numeral “2.1.1” del cuerpo normativo citado...”Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. “Se verifica que a excepción de la firma **DESARROLLO INNOVACIÓN Y NEGOCIOS SA**, la otra oferta presentada cumple con el término legal indicado y con todo lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al análisis realizado para el efecto.*-----

Que, Por disposición del numeral “2.1.2” del cuerpo normativo citado...”Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda”.

Que, de acuerdo al numeral “2.1.4” del Decreto, establece “Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación”.-----

Que, según el numeral “2.1.5” del mismo cuerpo legal, establece “En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.”.-----

5.1. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Que, en cuanto a la obtención del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional ante el Ministerio de Industria y Comercio, NINGUNA empresa oferente se han inscripto por el ID del presente llamado N° 455.312, conforme se ha corroborado en la página del MIC; no da lugar a la aplicación de margen de preferencia a favor de ninguna respecto de las otras.-----

6. Análisis de Especificaciones Técnicas – Capacidad Técnica.

Que, para la verificación de la oferta presentada respecto a las especificaciones técnicas y Capacidad Técnica del PBC, se le ha enviado nota a la dependencia solicitante, a fin de designar a la persona idónea para analizar las exigencias establecidas en el PBC, habiendo evacuado su informe la dependencia solicitante, en relación a la oferta seleccionada; agregada a la carpeta principal; manifestando que la empresa oferente, cumple con la capacidad técnica y las especificaciones técnicas solicitadas; ajustándose a todos los requerimientos del PBC, según los exámenes realizados para el efecto.-----

7. Documentaciones exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás concordantes:

Que, a excepción de la empresa oferente DESCALIFICADA (**DESARROLLO INNOVACIÓN Y NEGOCIOS SA**), y habiéndose analizado minuciosamente todas las documentaciones de la otra empresa oferente presentada, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y todo lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo Individual, ajustándose a los prescriptos en los Arts. 78 y 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 de la Ley 7021/22 y demás concordantes, **CUMPLE**, se acompaña cuadro de Documentos; y por aplicación del **Artículo 75, numeral “2” y numeral “2.1.3” del Decreto N° 2264/24...** “Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”; siendo la oferta seleccionada la oferta de la **empresa VICIÓN SA**, en relación a la Evaluación de la Experiencia, de los años 2.020, 2.021, 2.022 y 2.023; **CUMPLE**, se acompaña cuadro de análisis de experiencia; en lo referente a la Capacidad Técnica, **CUMPLE**, se acompaña el Cuadro de Análisis al presente informe, **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas solicitadas; ajustándose a todos los requerimientos del PBC y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley 7021/2.022; y demás concordantes, el mismo se ha verificado en el portal de la DNCP, no se encuentra sancionada; así mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente al oferente, enmarcado en las prohibiciones de la ley, se acompaña al informe; **respecto a la aplicación de la Resolución de la DNCP N° 454/2.024**, se ajusta al porcentaje legal exigido; de esta manera la empresa oferente seleccionada, cumple con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo Individual, ajustándose a lo prescripto en los Arts. 78 y 79 del Decreto Reglamentario de la Ley 7021/22 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa seleccionada, por cumplir con todas las exigencias del PBC.-----

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por **EL TOTAL**, evaluado como el más bajo (evaluación basada únicamente en precio), Modalidad **Contrato Cerrado**, Plurianual 2024/2025, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.-----

RECTORADO
Comité de Evaluación

8. Conclusiones de recomendación de Adjudicación y otro.

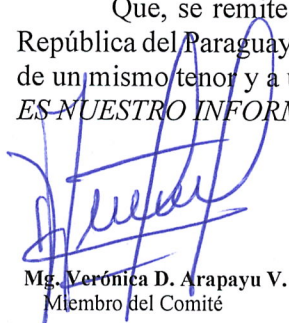
Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente informe recomendando al Señor Rector:

A) LA DESCALIFICACIÓN DE LA EMPRESA DESARROLLO INNOVACIÓN Y NEGOCIOS SA, por presentar su Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor inferior a lo exigido en el PBC sobre el monto total de su oferta, no cumple con el PBC y con los Artículos **51 de la Ley 7021/22, Artículo 78 2º párrafo y Artículo 79 inciso “b” del Decreto 2264/2;** de conformidad al Artículo **78 último párrafo** del mismo cuerpo legal y *demás concordantes*.-----

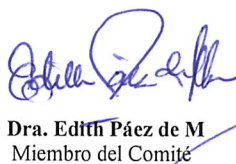
B) LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 28/2.024 “PROYECTO DE INVERSIÓN DISEÑO DE MASTER PLAN Y INSTITUTO TECNOLÓGICO UNI – PLURIANUAL 2.024 – 2.025” - ID Nº: 455.312, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, de la Universidad Nacional de Itapúa, a la empresa **VICICÓN SA,** por la suma total de **Gs. 405.000.000** (Guaraníes cuatrocientos cinco millones), **con el I.V.A incluido,** acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente, y para el año 2.025, supeditado a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.-----

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

ES NUESTRO INFORME, SALVO MEJOR PARECER.



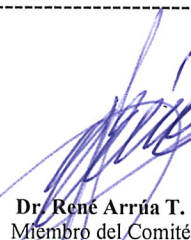
Mg. Verónica D. Arapayu V.
Miembro del Comité



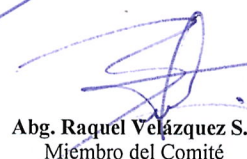
Dra. Edith Páez de M.
Miembro del Comité



Arq. Myriam Morínigo
Miembro del Comité



Dr. René Arrúa T.
Miembro del Comité



Abg. Raquel Velázquez S.
Miembro del Comité

Institución:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Adjudicado:	VICICON S.A.-

Cuadro de Precios Adjudicados - Anexo al Informe de Evaluación N.º: 36.-

Licitación: 455312 - Proyecto de inversión diseño de Master Plan y Instituto Tecnológico UNI - Plurianual 2024-2025							
Grupo 1 - Proyecto de inversión diseño de Master Plan y Instituto Tecnológico UNI 2024-2025 Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos. Master Plan Campus UNI. Segun anexo	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	consultor_lider: Vicicon SA procedencia: Paraguay	356.124.035	356.124.035
2	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos. Instituto Tecnológico. Segun anexo	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	consultor_lider: Vicicon SA procedencia: Paraguay	48.875.965	48.875.965
Total por Grupo:							405.000.000

Disponibilidad año 2024	200.000.000
Disponibilidad año 2025	250.917.333



[Signature]
 Directora de la UOC

[Signature]
 Mg. Verónica D. Arapayu V.
 Miembro del Comité

[Signature]
 Dra. Edith Paez de Moreno
 Miembro del Comité

[Signature]
 Dr. René Arrúa T.
 Miembro del Comité

[Signature]
 Arq. Myriam Morinigo
 Miembro del Comité

[Signature]
 Abog. Raquel Velázquez
 Miembro del Comité

Anexo al Informe de Evaluación N° 36/2024 Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 28/2024
“Proyecto de Inversión Diseño de Master Plan y Instituto Tecnológico UNI – Plurianual 2024/2025 – ID
N° 455.312 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones Técnicas

1. Master Plan Campus

- **Accesibilidad:** Plan de Circulación peatonal, vehicular, Estacionamientos (buses, automóviles, motocicletas y Bicicletas) ajustadas a Normas universales de accesibilidad.
- **Plan de Gestión Ambiental:** Evaluación Ecológica Rápida, Inventario Forestal, Plan de Reposición forestal, Estudio Impacto Ambiental, Gestión de Residuos " Licencia Ambiental".
- **Zonificación:** Realizar un proyecto de Zonificación del Campus con las diferentes áreas y sus actividades.
- **Proyecto Paisajístico:** Senderismo peatonal, Parada de descanso, Miradores, Bicisendas, Protección de Cursos Hídricos, Ornamentación.
- **Estudio de Suelo:** Resistencia de Suelo, Tipo de suelo, nivel de napa freática.
- **Conectividad:** Proyecto de conectividad de Red e internet, cámaras y telefonía IP.
- **Sistema Eléctrico:** Calculo de Cargas y diseño general de iluminación y conexión eléctrica del campus.
- **Prevención de Riego:** Proyectar un Plan de Gestión Integral de prevención de riesgos de desastres naturales antropogénicas y tecnológicas.
- **Sistema Sanitario:** Red Cloacal, Alimentación de Agua, Reservas de Agua y Red Pluvial.
- **Sistema de Seguridad:** Plan de Control Integrado de accesos, perímetro Interno y edilicio con monitoreo de cámaras de vigilancias.
- **Sistema de Prevención de Incendios:** Realizar un plan de prevención de Incendios dentro del Campus.

2. Edificio Instituto Tecnológico

- Aulas para 300 Alumnos
- Aula Magna para 100 alumnos
- Sala de Reuniones
- Sala de Informática
- Oficinas - Administrativas – Sanitarios
- Ascensores

Proyecto Ejecutivo

Elaborar a partir del relevamiento realizado, el diseño detallado (arquitectura en planta, diseño de fachadas y espacios exteriores). Para el mismo se deberá tener en cuenta el Reglamento de Construcción del Municipio correspondiente.

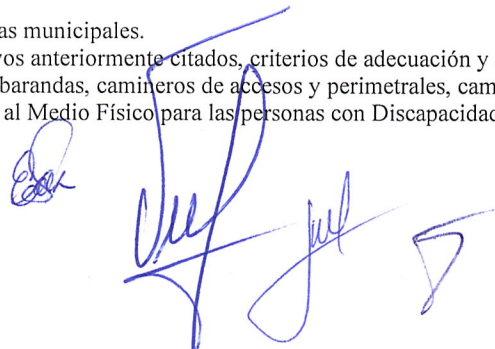
- Elaborar el presupuesto de inversión (Planilla de costo y presupuesto) según las necesidades relevadas.
- Presentar el análisis de costo actualizado de cada rubro utilizado en las planillas. Incluyendo el beneficio y gastos administrativos.
- Elaborar las Especificaciones Técnicas.
- Entregable en formato físico y Digital
- Elaborar la carpeta técnica de planos debidamente firmados por los profesionales correspondientes.

Dicha carpeta deberá contener los siguientes planos técnicos:

- Planta de localización. o Planta de ubicación.
- Planta acotada, técnica.
- Plano altimétrico con cotas de niveles de acuerdo con la topografía del terreno.
- Plano de arborización.
- Planta equipada.
- Planta de techo con dimensionamiento de la estructura utilizada (vigas, tirantes, correas, pilares) tipos de cobertura (tejas, H°A°, chapas metálicas, tejas españolas u otro que a criterio del responsable sea el de mejor desempeño para cada caso).
- Planta de estructura (incluir memoria de cálculo).
- Planta de instalación eléctrica.
- Planta de instalación sanitaria (cloacal e hidráulica).
- Planos de instalaciones de Prevención de Incendios
- Planta de desagüe pluvial.
- Cortes (todos los necesarios).
- Fachadas (todas las necesarias).
- Plano georreferenciado.
- Detalles constructivos (vigas, encadenados, pilares, Aberturas).
- Planos de espacios exteriores: Murallas en todo el perímetro, portones de acceso y de salida, portón de acceso peatonal, camineros de acceso peatonal y guarda obras.
- Planilla de locales.
- Propuesta de Cronograma de obras físicas y financieras.
- Los planos técnicos deberán ser presentados al Municipio correspondiente (Incluyendo la elaboración de carpeta municipal)
- Proyecto en 3D renders, animaciones interior y exterior del Instituto Tecnológico y el campus
- Diseño de Mobiliario urbano del campus.
- Diseño de Mobiliario del Instituto tecnológico

Observación:

Las escalas de los planos deben ser de acuerdo a las normativas municipales.
Es requerimiento indispensable, prever en cada uno de los proyectos ejecutivos anteriormente citados, criterios de adecuación y acceso para PcD (personas con discapacidad). Esto es en: baños, rampas de acceso, barandas, camineros de accesos y perimetrales, cambios de nivel, aberturas, pasillos, entre otros. Acorde a la Ley 4934 de Accesibilidad al Medio Físico para las personas con Discapacidad, PNA 45001 a PNA 45017 del INTN.

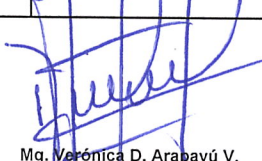


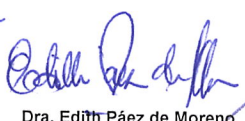
ANEXO AL INFORME DE EVALUACION N.º 36/2024 - CUADRO DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION DE LOS OFERENTES

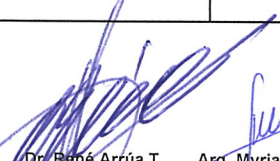
LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 28/2024 "Proyecto de Inversión Diseño de Master Plan y Instituto Tecnológico UNI - Plurianual 2024-2025" con I.D.Nº 455.312.-


Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. - Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-


Descripción de Documentos solicitados en el PBC		VICICOM S.A	DESARROLLO INNOVACION y NEGOCIOS S.A
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	cumple	cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	cumple	No cumple
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	cumple	cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No cumple	No cumple
5	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	cumple	cumple
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	cumple	cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	cumple	cumple
8	Documentos Legales. Oferentes. 8.1. Personas Físicas 8.2. Personas Jurídicas.		
8.1	a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica
8.2	1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*) 3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	cumple	cumple


Mg. Verónica D. Arapayú V.
Miembro del Comité


Dra. Edith Páez de Moreno
Miembro del Comité


Dr. René Arrúa T.
Miembro del Comité


Arq. Myriam Morinigo
Miembro del Comité


Abog. Raquel Velázquez
Miembro del Comité

**ANEXO al ID: 455.312.-
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica**

Oferente		VICICÓN S.A.-	
Experiencia Requerida			
1	Copias de contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.		Cumple
2	Fotocopia de Títulos Universitarios.		Cumple
3	Las Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en elaboración de proyectos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020-21-22-23.		Cumple
Capacidad Técnica			
<p>El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Nómima de Técnicos Profesionales (adjuntar).</p>		Cumple	
<p>Mg. Verónica B. Arapayu V. Miembrp del Comité</p> <p>Dra. Edith Paéz de Moreno. Miembro del Comité</p> <p>Dr. René Arrúa T. Miembro del Comité</p> <p>Arq. Myriam Morinigo Miembro del Comité</p> <p>Abog. Raquel Velázquez Miembro del Comité</p>			